



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Paracas Cambia con su gente...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2015-MDP/ALC

Paracas, 17 de abril de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS:

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Acuícola Mares del Sur es una empresa de capitales 100% peruanos que marca un hito en la creación de una nueva industria de algas comestibles e insumos procesados a base de algas en el Perú, está ubicada en el Complejo de La Puntilla – Paracas. Cuenta con un equipo de extensa experiencia en biotecnología, tecnología de cultivo de algas, así como una experimentada plana directiva con visión empresarial orientada hacia la gestión de calidad. Han sido premiados en el concurso BiD Challenge Perú 2010 y HIT Barcelona Perú 2011 por planes de negocio de emprendimientos innovadores. Asimismo, se han obtenido a través del Fondo de Innovación en Ciencia y Tecnología (FINCyT) recursos no reembolsables para fines de investigación y desarrollo de tecnologías a base de algas marinas.

Que, en diciembre del año 2014, el Ministerio del Ambiente realizó la Premiación denominado el Premio Nacional Ambiental, otorgando a la Empresa Acuícola Mares del Sur S.A.C. un diploma por haber obtenido el **primer puesto** en la sub categoría Micro y Pequeña empresa de la categoría: Ecoeficiencia del Premio Nacional Ambiental;

Que, en ese orden de ideas, la Municipalidad Distrital de Paracas reconoce y felicita a la referida empresa por haber obtenido tan importante premiación, que reconoce su trabajo respetando el cuidado del medio ambiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a ACUICOLA MARES DEL SUR S.A.C.,** por haber obtenido el Primer Puesto en la sub categoría Micro y Pequeña empresa de la categoría: Ecoeficiencia del Premio Nacional Ambiental, otorgado por el Ministerio del Ambiente en diciembre del año 2014.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden  
ALCALDE